

**PARA:** Dirección de Asuntos Estudiantiles  
Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación  
Dirección Financiera  
Oficina de Tesorería

**DE:** Consejo de Rectoría

**FECHA:** 29 de agosto, 2022

**REF.:** CR-2022-1353

---

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2236-2022, Artículo I, inciso 21) celebrada el 29 de agosto del 2022:

**CONSIDERANDO:**

**El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 10) celebrada el 25 de agosto del 2022 (REF.2234-2022), atendiendo solicitud del Consejo de Rectoría, en relación con la aprobación de medidas económicas de apoyo a diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad, para el tercer cuatrimestre del año 2022, que se detallan a continuación:**

**Aprobar, para el tercer cuatrimestre del año 2022, las siguientes medidas económicas de apoyo a las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad:**

- a. Mantener la exoneración de certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes, a graduarse, en la tercera graduación del año 2022, como en la primera graduación del año 2023, esto las veces que la persona estudiante así lo requiera.**
- b. Mantener la exoneración de derechos de graduación a la población becaria de forma equivalente con el porcentaje de beca con la que cuenta en el segundo o el tercer cuatrimestre del año 2022, tanto para la tercera graduación del año 2022, así como para la primera graduación del año 2023. La exoneración de los derechos de graduación se aplica a quienes han contado con beca en al menos un cuatrimestre de los años 2020, 2021 y 2022, periodos en que se ha mantenido en vigencia esta medida de apoyo estudiantil en el contexto de la pandemia por COVID 19.**

- c. Exonerar el arancel de matrícula, a las personas estudiantes con beca, de forma equivalente con el porcentaje de beca con la que cuenta, excluyendo la cuota estudiantil.
- d. Mantener la exoneración de la cuota estudiantil a la población con beca socioeconómica categoría A.
- e. Exonerar los exámenes de reposición que se aplican en las asignaturas inscritas en el II y III cuatrimestre del año 2022.
- f. Mantener la autorización para que el Fondo Solidario Estudiantil se utilice para cubrir el pago de conectividad a internet, en el tercer cuatrimestre del año 2022, para las personas con beca socioeconómica; que mantengan las condiciones por las cuales se les aprobó y cumplan los criterios establecidos por la Oficina de Atención Socioeconómica, incluyendo a las personas estudiantes de la Dirección de Extensión que se encuentran en esta condición.
- g. Mantener la suspensión de la aplicación del artículo 20 del Reglamento a Becas a Estudiantes de pregrado y grado de la UNED, en el III cuatrimestre del año 2022.
- h. Aplicar un descuento del 35% en los aranceles de cada asignatura de los programas de posgrado en el tercer cuatrimestre del año 2022, para las personas estudiantes que han visto afectada su situación económica, verificada por la instancia correspondiente de la Universidad.
- i. Extender para el año 2022, la vigencia del transitorio del Reglamento de Pago Diferido para Estudiantes de la UNED:

**TRANSITORIO.** Autorizar que las personas estudiantes matriculadas en programas regulares de pregrado, grado, posgrado o de extensión, puedan diferir el 100% del valor de los aranceles a pagar durante los períodos académicos del año 2022. Solicitar solamente los siguientes requisitos para acceder a este beneficio: ser estudiante regular, haber cursado al menos un período académico en la UNED, no tener deudas pendientes con la Universidad o contar con un arreglo de pago. Asimismo, se simplifican los requerimientos indicados en el artículo 8, para que se utilice letra de cambio en todos los casos y se pueda prescindir de la necesidad de contar con una persona fiadora si la Oficina de Tesorería no lo considera necesario.

- j. Aprobar la disminución de un 20% de los aranceles correspondientes a todos los cursos incluidos en la oferta ordinaria del tercer cuatrimestre 2022, de los Programas: Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Persona Adulta Mayor, Centro de Idiomas y el Área de Comunicación y Tecnología de la Dirección de Extensión Universitaria.

**SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el acuerdo del Consejo Universitario sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 10) celebrada el 25 de agosto del 2022 (REF.2234-2022), atendiendo lo solicitado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2235-2022, Artículo II, inciso 3) celebrada el 22 de agosto del 2022, en relación con el oficio DAES-133-2022 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (REF. 2085-2022).**
- 2. Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles coordinar las acciones correspondientes con las dependencias respectivas para la aplicación de las medidas señaladas en el considerado 1) de este acuerdo para el tercer cuatrimestre del año 2022.**
- 3. Solicitar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, divulgar ampliamente las medidas económicas para el tercer cuatrimestre del año 2022, entre la población estudiantil de la UNED.**
- 4. Solicitar a la Dirección Financiera y a la Oficina de Tesorería considerar lo señalado en el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 10) celebrada el 25 de agosto del 2022 (REF.2234-2022) en relación con el pago diferido.**

**ACUERDO FIRME**

CC. Archivo  
Rectoría  
Secretaría Consejo Universitario  
Vicerrectoría Ejecutiva

Andrea  
CONRE \*\*\*